

DECRETO N° 0944

NEUQUÉN, 05 JUN 2001

VISTO:

EL Convenio suscripto con fecha 01-05-01, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Biblioteca Popular "HUGO BERBEL" del barrio Villa Florencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Municipalidad se compromete a entregar a la Biblioteca un subsidio mensual de \$ 200.- durante seis meses, a partir de su suscripción, a los efectos de colaborar con los gastos de mantenimiento del personal a cargo de la atención al público y de los procesos técnico-administrativos de la Institución;

Que es premisa de esta gestión de gobierno cooperar con aquellas instituciones que realicen una labor comunitaria a efectos de incentivar y promover su accionar en beneficio de los vecinos;

Que se debe dictar la norma legal aprobando el Convenio en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

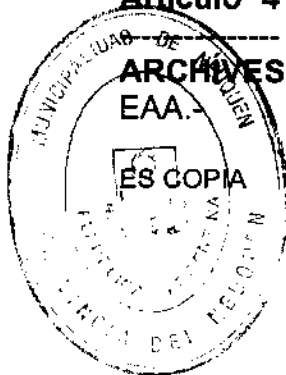
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio suscripto el día 01-05-01, entre la ----- Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la **Biblioteca Popular "HUGO BERBEL"** del barrio Villa Florencia, por el cual el Municipio se compromete a entregar a la Biblioteca un subsidio mensual de **PESOS DOCIENTOS (\$ 200.-)**, por el término de seis meses.-

Artículo 2º) HÁGASE llegar fotocopia del presente Decreto a las autoridades ----- de la Biblioteca beneficiada.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

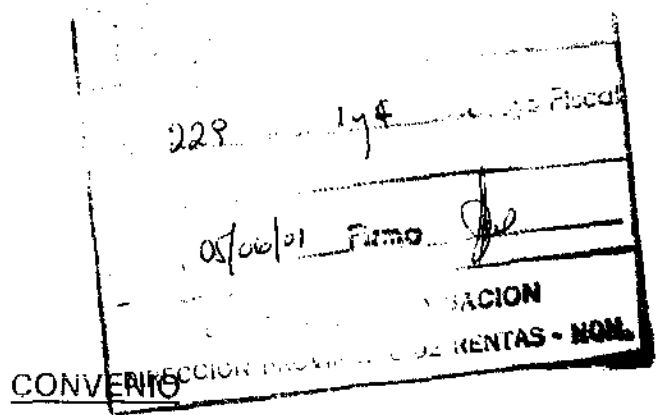
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente



FERNANDO PALADINO
Director General de Despecho
Secretaría General de Gobierno y
Economía y Gestión Urbana y
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA




Entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el señor **Intendente Municipal, Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**, DNI N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta Acuerdo N° 21 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y con Acta de Posesión del Cargo que lleva el N° 46 de fecha 09 de diciembre de 1999, y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, Lic. **MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, D.N.I. N° 10.788.027, designado por Decreto N° 0002 del 09 de diciembre de 1999, en adelante, "**LA MUNICIPALIDAD**" por una parte, y la **Presidente de la BIBLIOTECA POPULAR "HUGO BERBEL"**, Doña **MARTA SILVA SALGADO**, en adelante "**LA BIBLIOTECA**" por la otra parte, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO**, sujeto a las siguientes cláusulas, y en el marco de los objetivos de la Gestión de Gobierno, cuya premisa es colaborar con aquellas instituciones que realicen una labor comunitaria a efectos de incentivar y promover su accionar en beneficio de los vecinos:-----

CLÁUSULA PRIMERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" se compromete a entregar a "**LA BIBLIOTECA**" un subsidio mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) durante seis meses a partir de la firma del presente, con el objeto de colaborar con los gastos que irroga el mantenimiento del personal a cargo de la atención al público y de los procesos técnico-administrativos de la Institución.-----

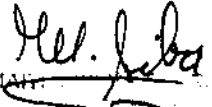

CLÁUSULA SEGUNDA: El subsidio dispuesto en la **CLÁUSULA PRIMERA** será abonado a la señora **PATRICIA A. VEGA**, Prosecretaria de la Biblioteca "Hugo Berbel", bajo entrega de constancia de recepción expedida por "**LA BIBLIOTECA**".-----

CLÁUSULA TERCERA: El presente convenio tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su firma.-----


En la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a los... 01... días del mes de mayo de 2001 y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



HORACIO RODOLFO QUIROGA
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén



MARTA SILVA SALGADO
PRESIDENTE
BIBLIOTECA POPULAR "HUGO BERBEL"



MARTÍN ADOLFO FARIZANO
SECRETARIO DE ECONOMIA Y GESTION URBANA Y AMBIENTAL